



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
AREQUIPA NORTE
"HACIA EL NORTE DE LA EDUCACIÓN"

COMUNICADO

ACTUALIZACIÓN DE LEGAJOS PERSONALES

La Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Norte, a través de la Oficina de Escalafón comunica al personal Administrativo (D.L. N° 276), Auxiliar de Educación (Ley N° 30493), Profesionales de Salud (D.L. N° 1153) y Profesores (Ley N° 29944) en condición de **NOMBRADO**, se sirva regularizar y actualizar su legajo personal a fin de renovar la información en el SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE PERSONAL EN EL SECTOR EDUCACIÓN (AYNI), teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La actualización y aumento de documentos al legajo personal será a partir del: **20 de marzo del 2025**, siendo únicamente los días **JUEVES** y **VIERNES** del presente año.
2. La remisión y presentación de documentación deberá ser en forma FÍSICA (debidamente foliados) directamente a la **Oficina de Escalafón** en el horario de atención al usuario de: **08:15 am** hasta las **16:00 horas**.
3. Todos los documentos que se adjunten deberán estar AUTENTICADOS por **FEDATARIO**.
4. Los documentos con **GRADOS** y/o **TÍTULOS** deberán adjuntar su registro en la **SUNEDU** y estar autenticados **NOTARIALMENTE**; en caso de ser **TÍTULOS PEDAGÓGICOS - TECNOLÓGICOS** deberán adjuntar la resolución de inscripción de su título expedido por la **DRE/GRE** correspondiente
5. En caso de superar los documentos para la actualización del legajo personal, a más de **veinte (20) folios**, serán presentados en un folder manila respectivamente perforado y foliado, para evitar pérdida o extravió alguno de su documentación.
6. Se informa que todos los documentos ingresados por otro medio, que no sea presencialmente directo a la Oficina de ESCALAFON, serán **DEVUELTOS** al usuario.

PLAZO DE ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN

(Dentro de los 30 días calendarios posteriores a la fecha de presentación de los documentos, acorde a lo descrito por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444)

En este sentido, se recomienda a todos los usuarios, **actualizar de manera continua** y con la **debida anticipación** su legajo personal, para procesos de concursos públicos y evaluaciones; el único documento oficial que acredita la formación académica, la trayectoria laboral, méritos, deméritos, incentivos, asignaciones, licencias y vacaciones a lo largo de la vida profesional será el **INFORME ESCALAFONARIO** según la información documentada que exista en su legajo personal.

RECUERDA QUE:

Es obligación de cada servidor de la ENTIDAD, la actualización de su legajo personal, caso contrario la Oficina de Escalafón no se hace responsable de la **NO ACTUALIZACION** de su legajo personal.

¡RECUERDA! ES RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL NOMBRADO PROPORCIONAR LA INFORMACION OPORTUNA A LA UGEL PARA LA ACTUALIZACION DE SU LEGAJO PERSONAL, LO QUE PERMITIRÁ MAYORES OPORTUNIDADES EN SU CARRERA.

Arequipa, 17 de marzo del 2024.

**AREA DE ADMINISTRACION
EQUIPO DE ESCALAFON**